

**HECHO ESENCIAL POR EL PERIODO TERMINADO**  
**Al 30 de junio de 2010**

En el transcurso del año 2010 Gasco S.A. ha informado a la Superintendencia de Valores y Seguros, en carácter de Hecho Esencial, lo siguiente:

Con fecha 19 de febrero de 2010:

Gasco S.A., directa e indirectamente a través de sociedades relacionadas, ha suscrito una serie de contratos y acuerdos que le permitirán adquirir los activos dedicados al negocio del gas licuado en el mercado Colombiano, pertenecientes a las sociedades Plexa S.A. E.S.P.; Vidagas de Occidente S.A. E.S.P.; y Almacenedora de Gas de Occidente S.A. E.S.P., todas las anteriores de propiedad de don Jairo Granados Botero.

El precio total de la operación de adquisición de los activos asciende a la suma de US\$ 17.290.000. (diecisiete millones doscientos noventa mil dólares), el que será pagado a medida que se transfiera la propiedad de los mismos a la sociedad colombiana Inversiones GLP E.S.P., receptora de los activos que se adquieren. Como consecuencia de la operación Gasco S.A., directa e indirectamente, alcanzará una participación accionaria en Inversiones GLP E.S.P. ascendente al 70% del capital accionario, correspondiendo el restante 30% del capital accionario a don Jairo Granados Botero.

Se hace presente, que la operación de adquisición de activos que se informa contempla una condición resolutoria de la misma, la que sólo puede ejercer Gasco S.A. a través de sus sociedades relacionadas, dentro del plazo máximo de 45 días, contado desde esta fecha. En la eventualidad que Gasco S.A., a través de sus sociedades relacionadas, ejerciere la opción de resolver la operación, todo el proceso de adquisición de activos quedará automáticamente resuelto, de lo cual se informará a esa entidad fiscalizadora en el carácter de complemento del presente hecho esencial.

Con fecha 3 de marzo de 2010

En cumplimiento a la información solicitada por el Oficio-Circular N° 574, de 1 de marzo de 2010, en relación con el terremoto ocurrido el pasado 27 de febrero. A tal efecto, se informa que como consecuencia del terremoto, GASCO S.A. no ha sufrido daños materiales en sus instalaciones que afecten la normal operación de sus actividades. Sin embargo, sus filiales Gas Sur S.A. y GASCO GLP S.A., y las coligadas Innergy Soluciones Energéticas S.A. y Gasoducto del Pacífico S.A., se han visto afectadas en los términos que, en base a la información disponible a la fecha, se especifican a continuación:

- a) Gas Sur S.A., sociedad distribuidora de gas natural en la VIII Región a clientes residenciales y comerciales. Ocurrido el siniestro y como medida de seguridad se

procedió a cortar el suministro a todos los clientes, el que está siendo reestablecido paulatinamente, a medida que se verifica el estado de redes, circunstancia cuyo plazo no es factible estimar, ya que depende de las posibilidades de desplazamiento en la zona, así como el requerimiento de los clientes. Las instalaciones de la compañía sufrieron daños que están siendo evaluados. No obstante, no se anticipa que tales circunstancias comprometan significativamente la normal operación.

- b) GASCO GLP S.A., sociedad comercializadora de gas licuado de petróleo (GLP) envasado y a granel, desde la II a la XI Región del país. El abastecimiento y comercialización de GLP a los centros de envasado y distribución se encuentra operativo en todo Chile y sólo ha sufrido problemas producto de las dificultades de comunicación y desplazamiento de camiones. La planta de envasado ubicada en la ciudad de Talca se encuentra operativa, pero dependiendo de un generador eléctrico a diesel, pues la energía eléctrica se encuentra cortada. En la VIII Región, la comercialización de GLP, tanto a granel como en cilindros, se encuentra paralizada. La reanudación de las actividades de comercialización se efectuará paulatinamente, circunstancia cuyo plazo no es factible determinar ya que depende de las condiciones de desplazamiento y seguridad imperantes en la zona afectada. Las instalaciones de la compañía sufrieron daños que están siendo evaluados, como asimismo ha sufrido el robo de activos en algunos de sus recintos. No obstante, no se anticipa que tales circunstancias comprometan significativamente la normal operación.
- c) Innergy Soluciones Energéticas S.A.; sociedad que comercializa gas natural en la VIII Región. El suministro a clientes está paulatinamente reestableciéndose, a medida que las condiciones de seguridad lo permitan y a requerimiento de éstos. Las instalaciones de la compañía sufrieron daños que están siendo evaluados, pero es posible anticipar que no comprometen significativamente la normal operación.
- d) Gasoducto del Pacífico S.A.; sociedad que transporta gas natural desde Argentina a la VIII Región. Como medida de seguridad el flujo de gas proveniente desde Argentina fue suspendido inmediatamente de ocurrido el terremoto y se ha reanudado en el día de hoy. El gasoducto fue revisado y no presenta daños que comprometan su normal operación.

Todas las compañías individualizadas en las letras a), b), c) y d), cuentan con seguros que cubren los daños materiales que sufran las instalaciones como consecuencia del terremoto.

La información en nuestro poder, nos permite estimar que GASCO S.A. no experimentará efectos financieros significativos como consecuencia del terremoto del pasado 27 de febrero.

Con fecha 24 de marzo de 2010:

Por acuerdo del Directorio de Gasco S.A., cítese a Junta Ordinaria de Accionistas para el día 13 de abril de 2009 a las 10:30 horas, en las oficinas de la Sociedad, ubicadas en calle Santo Domingo N° 1061, Santiago, con el objeto de tratar las siguientes materias:

- 1.- Aprobación de la Memoria, Balance, Estados Financieros e Informe de Auditores Externos correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2009.
- 2.- Distribución de las utilidades del ejercicio y reparto de dividendos. Se propondrá pagar un dividendo definitivo adicional de \$18.- por acción.
- 3.- Exposición de la política de dividendos de la Sociedad e información sobre los procedimientos a ser utilizados en la distribución de dividendos.
- 4.- Elección de Directores.
- 5.- Fijación de la Remuneración de los Directores.
- 6.- Informe de actividades y gastos del Comité de Directores previsto en el artículo 50 bis de la ley N° 18.046; determinación de su remuneración y aprobación de su presupuesto para el año 2010.
- 7.- Designación de Auditores Externos e Inspectores de Cuentas y determinación de su remuneración.
- 8.- Las demás materias propias de las Juntas Ordinarias de Accionistas.

Con fecha 13 de abril de 2010:

Gasco S.A., informa el cese del período de los Directores, en conformidad con los Estatutos Sociales, y la elección del nuevo Directorio de la Compañía en Junta Ordinaria de Accionistas, efectuada el día 13 de abril de 2010.

En conformidad a la ley, se hace presente que la designación del nuevo Presidente y Vicepresidente de la Sociedad, será oportunamente acordada en la sesión de Directorio del 27 de abril de 2010 e informada conforme a este mismo procedimiento.

Con fecha 13 de abril de 2010:

Gasco S.A., comunica que en Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad en sesión celebrada el 13 de abril del presente, se acordó pagar a los accionistas a contar del 22 de

abril de 2010, un dividendo definitivo adicional de \$ 18 por acción de la serie única, con cargo a las utilidades del año 2009.

Con fecha 27 de abril de 2010:

El directorio de Gasco S.A., en su sesión celebrada el día de hoy acordó, fijar la siguiente política, que permite celebrar operaciones con partes relacionadas sin cumplir los requisitos y procedimientos mencionados en los numerales 1) a 7) del artículo 147 de la Ley 18.046.

Se consideran habituales, las siguientes operaciones:

1. Aquellas operaciones con partes relacionadas referidas a la fabricación, transporte, distribución y comercialización de gas y otros combustibles o sus sustitutos energéticos y sus derivados.
2. Aquellas operaciones con partes relacionadas referidas a contratos de compraventa; arrendamiento y/o comodato de maquinarias, equipos y bienes muebles, artefactos e implementos en general; inmuebles e instalaciones; oficinas y otros dedicados a la explotación del giro ordinario.
3. Aquellas operaciones de naturaleza financiera o de intermediación financiera que realiza GASCO S.A., de forma ordinaria con partes relacionadas consistentes en empresas bancarias o filiales de éstas, tales como inversiones financieras de renta fija o variable, compra y venta de divisas, derivados financieros, depósitos a plazo, líneas de sobregiro, créditos con pagaré, cartas de crédito, boletas de garantía, coberturas de tasa, opciones y futuros; y en general operaciones relacionadas a cuentas corrientes de la Compañía.
4. Aquellas operaciones financieras con partes relacionadas referidas a cuenta corriente mercantil y/o préstamos financieros.
5. Aquellas operaciones con partes relacionadas referidas a la prestación de servicios administrativos, informáticos, de recaudación y facturación; administración financiera; de contabilidad, asesoría en tributación, seguros, aprovisionamiento, contraloría y auditoría interna; y servicios legales.
6. Operaciones con partes relacionadas referidas al otorgamiento de aval, fianza y codeuda solidaria; y garantías en general.

Con fecha 27 de abril de 2010:

Comunica que en Sesión Ordinaria de Directorio celebrada hoy, se ha designado a don Claudio Hornauer Herrmann como Presidente del Directorio de GASCO S.A. y a don Jorge Marín Correa como Vicepresidente.

Asimismo, en la referida Sesión de Directorio, el Sr. Alvaro Vial Gaete, en su calidad de único Director independiente, ha procedido a elegir a los miembros del Comité de Directores a que se refiere el artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas, quedando éste integrado por los siguientes Directores:

Sr. Alvaro Vial Gaete (independiente)  
Sr. Jorge Marín Correa  
Sr. Pablo Guarda Barros

Los directores antes individualizados, han sido elegidos con votos del Controlador, miembros de éste o sus personas relacionadas.